

2914-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con treinta y seis minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón POAS de la provincia ALAJUELA

Mediante auto n° 2251-DRPP-2021, de las ocho horas con dieciséis minutos del treinta de julio del dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Frente Amplio que los puestos de fiscal propietario y fiscal suplente, se debían subsanar con la presentación de las respectivas cartas de aceptación.

Posteriormente, en fecha veintinueve de julio del dos mil veintiuno, el señor Jesús Alejandro Chacón Porrás del partido Frente Amplio, presentó en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Grecia, las cartas de aceptación de los puestos nombrados en ausencia a nombre de los señores Luis Fernando González Castro y Ana Verónica Pérez Chavarría, mismas que cumplen con los requisitos legales para su eficacia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN POAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207940731	JOSE DANIEL VARGAS MURILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
116710723	SOFIA ALPIZAR ROMAN	SECRETARIO PROPIETARIO
207940681	ADRIAN FRANCISCO MOLINA RIVERA	TESORERO PROPIETARIO
206660757	JESUS ALEJANDRO CHACON PORRAS	PRESIDENTE SUPLENTE
205720812	VERONICA VARGAS QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
207080259	MIGUEL ANGEL ROJAS QUESADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203440331	LUIS FERNANDO GONZALEZ CASTRO	FISCAL PROPIETARIO
207220917	ANA VERONICA PEREZ CHAVARRIA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205400506	FABIAN LEDEZMA CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206660757	JESUS ALEJANDRO CHACON PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207940731	JOSE DANIEL VARGAS MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116710723	SOFIA ALPIZAR ROMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
205720812	VERONICA VARGAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO

207940681	ADRIAN FRANCISCO MOLINA RIVERA	TERRITORIAL SUPLENTE
206250354	JOSE PABLO SANCHEZ VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
207080259	MIGUEL ANGEL ROJAS QUESADA	TERRITORIAL SUPLENTE
207980466	VALERIA ZAMORA CRUZ	TERRITORIAL SUPLENTE
207440938	YENORY SEGURA ARTAVIA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido FRENTE AMPLIO se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

Ref., No.: 14780, 15462, 13584, 7978-2021